



Resolución del Procurador General del Estado

N° 16-2021-PGE/PG

Lima, 9 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 007-2021-PGE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado a cargo de los/as procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 30 que la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal es el órgano de línea encargado de brindar soporte técnico jurídico a la Presidencia Ejecutiva en los temas que lo requiera, así como de la emisión de informes respecto a la defensa jurídica del Estado a solicitud de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva;





Resolución del Procurador General del Estado

N° 16-2021-PGE/PG

Que mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;



Que el cargo de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que siendo necesario y urgente que la Procuraduría General del Estado (PGE) continúe operando adecuadamente y ejecutando su Plan de Implementación, e impulsando el proceso de transferencia de los recursos, personal y acervo documentario desde las procuradurías públicas hacia la PGE, mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 82-2020-PGE/PG, de fecha 30 de diciembre del 2020, se encargó al abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, el cargo de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal;



Que mediante el informe de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado considera que resulta legalmente viable y necesaria la emisión del acto resolutivo con el cual se designe al Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, con el objeto de posibilitar la continuidad de las operaciones y actividades de la Procuraduría General del Estado en el marco de su Plan Inicial de Actuación y de su Plan de Implementación, así como, obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión; siendo necesario, además, dejar sin efecto la encargatura del cargo de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, otorgada mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 82-2020-PGE/PG;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; el



Resolución del Procurador General del Estado

N° 16-2021-PGE/PG

Decreto Supremo N° 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, y con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que prueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la encargatura del señor abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en el cargo de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, otorgada mediante la Resolución del Procurador General del Estado N° 82-2020-PGE/PG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor abogado JOHN PALOMINO RAMÍREZ en el cargo de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://pge.minjus.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SORIA LUJÁN
Procurador General del Estado